

2013

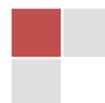
## Estímulos Académicos



Jefatura de Personal Académico  
Facultad de Derecho



Transparencia  
y Rendición de Cuentas  
Facultad de Derecho



### **1. PRIDE (Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo).**

Tiene por objeto reconocer y estimular la labor de los académicos de tiempo completo que hayan realizado sus actividades de manera sobresaliente. Está dirigido al personal académico de tiempo completo con una antigüedad mínima de un año en la UNAM como personal académico de tiempo completo, al momento de presentar la solicitud.

La prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente del académico, con repercusión sobre la correspondiente prima de antigüedad académica y podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles:

- Nivel "A" 45%
- Nivel "B" 65%
- Nivel "C" 85%
- Nivel "D" 105%

#### **Unidades Multidisciplinarias**

- Nivel "A" 50%
- Nivel "B" 70%
- Nivel "C" 95%
- Nivel "D" 115%

### **2. PAIPA (Programa de Apoyo a la Incorporación de Personal Académico de Tiempo Completo).**

El PAIPA tiene por objeto propiciar la incorporación de personal académico de la UNAM, que se haya distinguido en la labor académica o en la actividad profesional.

Este programa está dirigido al personal académico de tiempo completo de reciente contratación con antigüedad menor a un año en la plaza de carrera (profesores, investigadores o técnicos académicos).

El PAIPA proporciona un apoyo económico en cuatro niveles sobre salario y antigüedad:

- Nivel "A" 45%
- Nivel "B" 65%
- Nivel "C" 85%
- Nivel "D" 105%

#### **Unidades Multidisciplinarias**

- Nivel "A" 50%
  - Nivel "B" 70%
  - Nivel "C" 95%
  - Nivel "D" 115%
-

### **3. PEPASIG (Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura).**

Este programa estimula la labor de los profesores de asignatura de la UNAM que hayan realizado una labor sobresaliente, así como, eleva el nivel de productividad y calidad del desempeño académico.

Se dirige a personal académico de asignatura sin nombramiento de profesor o investigador de carrera y con un año de antigüedad, así como técnicos académicos con actividad docente.

Proporciona un apoyo económico por cada tres horas de clase. Máximo 30 horas a la semana en bachillerato y 18 horas en licenciatura. Para cada rango existen tres niveles: profesores de asignatura con licenciatura, con maestría o con doctorado.

### **4. PPI (Programa de Estímulos de Iniciación a la Investigación).**

Con el objeto de apoyar al personal académico que se inicia en la investigación, impulsar el desarrollo de su carrera académica, incrementar su productividad en investigación y fortalecer su permanencia en la Institución.

El programa va dirigido al personal académico de tiempo completo, con nombramiento de profesor o investigador, que tenga el grado de doctor o bien, el grado de maestro, estar inscrito en un programa doctoral y colaborando en un proyecto de investigación con un profesor de carrera o un investigador titular.

Deberá tener menos de tres años de haber obtenido el grado de maestro o doctor o una antigüedad menos a tres años como personal de carrera en la Institución. El apoyo consiste en una beca mensual equivalente a tres tantos del salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal y zona metropolitana y cuatro en el caso de académicos que laboran en unidades externas al área metropolitana. La beca se otorgará en una sola ocasión y por un periodo máximo de 18 meses, lapso en que el académico deberá de presentar su solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

### **5. Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME).**

El PAPIME impulsa la superación y desarrollo del personal académico con el apoyo a proyectos de investigación que conduzcan a la innovación y al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje y que beneficien directamente a los alumnos tanto del bachillerato como de la licenciatura de la UNAM.

Los proyectos deben proponer un aspecto original e innovador en la enseñanza, cuyo tratamiento sea sólido y de alta calidad dentro de las áreas y las disciplinas de los profesores, investigadores y técnicos académicos que hacen la propuesta, pueden tener una duración de uno, dos o tres periodos. Los

---

proyectos deben establecer un diagnóstico del aspecto o temática que se abordará y cómo se medirá el impacto en el mejoramiento de la enseñanza. También deben señalar el área académica en que se inscriben y serán dictaminados por el Comité de Evaluación correspondiente.

El programa PAPIIME está dirigido a profesores o investigadores de carrera de tiempo completo, asociados o titulares, y a sus técnicos académicos titulares de tiempo completo.

Los proyectos son evaluados y dictaminados por el comité de evaluación conformado por pares académicos en cada una de las áreas del conocimiento.

Para los interesados en solicitar un apoyo en el marco de este Programa, la DGAPA pone a su disposición su página web con la siguiente dirección: <http://dgapa.unam.mx> en donde se publicara la convocatoria de este programa.

### **6 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)**

Tiene la finalidad de apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación fundamental y aplicada, la innovación tecnológica y la formación de grupos de investigación en y entre las entidades académicas, a través de proyectos de investigación y de innovación tecnológica, cuyo diseño conduzca a la generación de conocimientos que se publiquen en medios del más alto impacto y calidad, así como a la producción de patentes y transferencia de tecnología.

El programa está dirigido a investigadores y profesores de carrera de tiempo completo, así como al personal contratado a través del procedimiento dispuesto en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años y máxima de tres.

Las solicitudes de los proyectos de la modalidad d), serán presentadas a la DGAPA semestralmente. Las fechas se harán del conocimiento a través de Gaceta UNAM y la página de internet de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx>).

*Lic. Héctor Martínez Jiménez, Jefe de Personal Académico y Estímulos, Secretaría Académica, teléfono: 562-21886 y correo: [hectormj@derecho.unam.mx](mailto:hectormj@derecho.unam.mx)*

---